Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 110014003005-2022-00087 00
ACREEDOR: APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A. "APOYAAR S.A.".
DEUDOR / GARANTE: MORENO CLAUDIA MIREYA

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **EBV203,** denunciado como de propiedad de **MORENO CLAUDIA MIREYA** se encuentra garantizado con prenda a favor de **APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.A. "APOYAAR S.A."**, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1676 de 2013 y el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin, se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el cual deberá ser puesto únicamente a disposición **del acreedor en el parqueadero APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS SAS**. Oficiese en tal sentido.

Se le reconoce personería adjetiva a la Dra. **JENNY CONSTANZA BARRIOS GORDILLO** como apoderada judicial de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 28
Fijado hoy 28 de marzo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65af8a7358d1795eab07ca461cafd319edcc92740b700d17d1fcd1ee6f2c8488**
Documento generado en 25/03/2022 11:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica